

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N°1917

SANTIAGO, viernes 02 de octubre de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

7

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

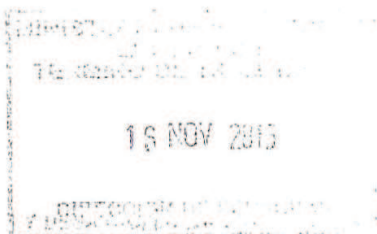
DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ITALIA - Turin	US\$ 359,57	08-10-2015	19-10-2015	1.438,30	0	0	US\$ 1.438,30
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada uno de los comisionados la suma de US\$ 1.438,30 por concepto de viático. Los días 08 y 19 de octubre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión. La diferencia del viático será de cargo de cada una de las personas comisionadas.							US\$ 1.438,30

Imputación: 1526785

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viáticos	US\$ 7.191,50
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 13.000
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	\$ 600.000



Sra. DOLORES JIMENEZ GONZALEZ, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Calama, Chile con el objeto de participar en el "Tercer Foro Mundial de Desarrollo Económico Local Turín 2015".

Sr. PATRICIO AGUILERA GONZALEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile con el objeto de participar en el "Tercer Foro Mundial de Desarrollo Económico Local Turín 2015".

Sr. JOAQUIN MELIÑIR HUIQUILLAN, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de participar en el "Tercer Foro Mundial de Desarrollo Económico Local Turín 2015".

Sr. ANDRES CASTILLO VIERA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de La Serena, Chile, con el objeto de participar en el "Tercer Foro Mundial de Desarrollo Económico Local Turín 2015".

Sra. VERONICA FLORES ZEPEDA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en el "Tercer Foro Mundial de Desarrollo Económico Local Turín 2015".

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicios se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**